

LA RIOJA, 21 FEB 2024

VISTO: La solicitud presentada por la Secretaría Privada de éste Ministerio de Educación, respecto a la continuidad del cambio de funciones otorgadas a los distintos agentes dependientes de este Organismo de Estado; y,

CONSIDERANDO:

QUE en este sentido, resulta preciso convalidar la continuidad del cambio de funciones otorgada a los docentes citados en el anexo adjunto de la presente, a los fines de dar respuesta a las tareas y acciones previstas para la primera etapa del presente Ciclo Lectivo 2024.

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR la continuidad del cambio de funciones a los agentes mencionados en el Anexo adjunto de la presente Resolución, desde el inicio del Ciclo Lectivo hasta el día 30 de Junio del año 2024.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, Notifiquese, Insértese en el Registro Oficial y archívese.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
RESOLUCION M.E. N°:
E.M.R.M.
C.
A.



0120

L. J. ARTIEL MARTÍNEZ FRANCÉS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

José E. Fuentes
COORDINADOR GRAL.
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

17043234

COUCEIRO MIGUEL NICANDRO
GONZALEZ MARIA ELISABETH

DIRECTOR DE ESCUELA N° 272 20HS TITULAR/ SECRETARIO ES. DE COMERCIO JUAN F. QUIROGA
20HS TITULAR
ESCUELA N° 357 (20HS) INTERINA

LEGISLATURA PROVINCIAL EQUIPO TECNICO Y ASESOR DEL DIPUTADO
LEGISLATURA PROVINCIAL EQUIPO TECNICO Y ASESOR DEL DIPUTADO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 **José E. Fuentes**
COORDINADOR GRAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA PLATA

2020